

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y LA FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE TRABAJADORES ORIGINARIOS AYLLUS DEL NORTE POTOSÍ

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón, en adelante **UMSS**, representada por el Lic. Juan Alfonso Ríos del Prado, Rector, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16 de fecha 1 de noviembre de 2016, con domicilio legal en la Av. Ballivian esquina Reza N° 591 de la ciudad de Cochabamba; por otra parte, la Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte Potosí, en adelante **LA FEDERACIÓN**, representada por el Sr. Ernesto Mamani Alvares con C.I. 7887043 Cbba. Secretario Ejecutivo, firman el presente convenio al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: De los Antecedentes.-

La **UMSS** es una institución de Educación Superior Autónoma, Fiscal y Pública fundada por Ley de la República el 5 de noviembre de 1832, con Personería Jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa, de acuerdo a los artículos 91, 92, 93, de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. En el marco académico, investigativo y de la interacción Social Universitaria, abarca los diferentes ámbitos de las ciencias sociales, humanas de salud y aquellos referentes a la captación y aplicación de Ciencias y Tecnología apropiadas a la realidad productiva de la región y el país.

LA FEDERACIÓN, con personería Jurídica emitida en fecha 30 de julio de 2002, tiene como principal función, la defensa de los derechos fundamentales y la dignidad de los trabajadores que se encuentran afiliados a la misma; está orientada a luchar y generar las mejores condiciones de vida, que permitan optimizar el nivel y calidad de vida de los afiliados y de sus familias las cuales, en algunos casos, viven en situación de extrema pobreza.

LA FEDERACIÓN, representa a las 5 Provincias y 14 Secciones, las cuales se encuentran en el Norte del Departamento de Potosí, geográficamente más cerca al Departamento de Cochabamba, y la ciudad capital Cercado, con la que se vincula mediante mejores medios de comunicación y de transporte; lo cual, en virtud de los escasos recursos económicos con los que cuentan sus habitantes, hace que les sea más conveniente enviar a sus hijos a estudiar a Cochabamba.

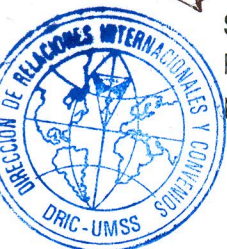
Las cinco Provincias y catorce Secciones a las que representa **LA FEDERACIÓN** son:

BUSTILLOS:	Uncía, Chayanta, Llallagua, Chuquiuhuta
CHAYANTA:	Colquechaca, Ravelo, Pocoata, Ocuri
CHARCAS:	San Pedro, Torotoro
BILBAO RIOJA:	Arapampa, Acasio
ALONSO DE IBAÑEZ:	Sacaca, Caripuyo

Con el propósito fundamental de contribuir al Desarrollo Humano Sostenible en el campo educativo, salud y medio ambiente, coordinando acciones conjuntas que permitan generar mejores condiciones de vida para las familias que viven en esa región, es necesario implementar políticas educativas para el logro de estos objetivos. En este contexto, la ejecución de un Programa de Ingreso a la **UMSS** es de vital importancia, ya que permite el ingreso de bachilleres seleccionados en el marco del principio de la igualdad de oportunidades a fin de que tengan mayores posibilidades de acceder a la Educación Superior, para alcanzar sus formación profesional, capaz de coadyuvar al "desarrollo real de su región", así como del Departamento de Potosí y Bolivia.

SEGUNDA: Del Objeto.-

Posibilitar el ingreso libre, gratuito a la **UMSS** a los bachilleres de escasos recursos económicos y destacados que pertenezcan a la jurisdicción de **LA FEDERACIÓN**.



TERCERA: De los compromisos.-

De la UMSS:

- Permitir el ingreso libre de bachilleres que tengan un rendimiento mínimo de 57/100 de promedio, con excepción a las Facultades de Medicina, Enfermería y Odontología.
- Promocionar alimentación gratuita en el Comedor Universitario de acuerdo al rendimiento académico del estudiante, después de vencido el primer semestre o año académico, rigiéndose al reglamento específico de la mencionada unidad.
- Brindar atención médica gratuita a través del Seguro Social Universitario.
- Nombrar dos representantes para conformar el Comité de seguimiento y evaluación del rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios.

De LA FEDERACIÓN:

- Enviar solicitud a la **UMSS** proporcionando una nómina de postulantes estrictamente de las cinco provincias, donde se incluya la siguiente documentación:
 - a) Formulario de becas
 - b) Copia del Convenio
 - c) Fotocopia del Certificado de Nacimiento
 - d) Fotocopia de Cédula de Identidad
 - e) Fotocopia de Título de Bachiller.
 - f) Fotocopia legalizada de las libretas de Notas de los últimos tres años (4°, 5° y 6° de Secundaria)
 - g) Certificado de respaldo o auspicio de la comunidad que residen los padres.
- No incluir a postulantes que se hayan presentado y reprobado en los procedimientos ordinarios de admisión a la **UMSS**.
- Nombrar dos representantes para conformar el Comité de seguimiento y evaluación del rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios.

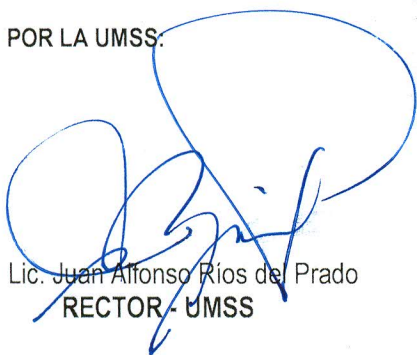
CUARTA: De la vigencia, modificación y renovación.-

Este convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción por un periodo de (5) años, pudiendo ser modificado y renovado previo acuerdo de las partes.

QUINTA: De la conformidad.-

La **UMSS** y **LA FEDERACIÓN** manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y en señal de aceptación firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis.

POR LA UMSS:



Lic. Juan Alfonso Ríos del Prado
RECTOR - UMSS

POR LA FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA
DE TRABAJADORES ORIGINARIOS AYLLUS
DEL NORTE POTOSÍ:



Ernesto Mamani Alvarés
SECRETARIO EJECUTIVO



Ernesto Mamani Alvarés
SECRETARIO EJECUTIVO
F. S. U. T. O. A. N. P.
5 PROVINCIAS POTOSÍ BOLIVIA



Agr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS